

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AREVALO

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Juez de Distrito de Arévalo y su partido, en funciones de Instrucción.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario ordinario que se sigue en este Juzgado al número 4/1989, por homicidio de Antonio Casabelha Lourenco, se requiere a Carlos dos Santos Pinto, también conocido como Carlos Pinto Monteiro, Eduardo Monteiro y Mario, de cuarenta y cinco años, vendedor ambulante, hijo de Enrique Monteiro y de María del Rosario Díez, María del Rosario Monteiro, alias «Canaria», de treinta y ocho años, hija de Arturo Pinto y Carolina dos Santos, Fernando Monteiro Pinto, de dieciocho años, hijo de Carlos dos Santos y María del Rosario Monteiro, natural de Vila-real, junto a Coimbra (Portugal), Fernando Augusto Monteiro, de cincuenta años, hijo de Lázaro y Ana Augusta, con domicilio conocido en Junca Almeida (Portugal), para que comparezcan dentro del término de diez días, ante este Juzgado, con el fin de notificarles el auto de procesamiento contra ellos dictado, recibirles declaración indagatoria y demás diligencias procedentes, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arévalo a 28 de septiembre de 1989.-El Juez de Instrucción, Eduardo Delgado Hernández.-El Secretario.-15.340-E.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que tramita expediente, número 223/1985, de declaración de herederos abintestato de Mohamed Hasan Mustafa Abdala-Salah, nacido en Jerusalem (Palestina), hijo de Mustafa y Azahara, fallecido en La Coruña el 28 de febrero de 1985, a los ochenta y dos años de edad, sin otorgar testamento y no conociéndole herederos, por lo que se hace un tercer llamamiento, por el término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

La Coruña, 22 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-15.414-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Augusto Morales Limia, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público: Que en la pieza primera, tercer trozo, de los autos de quiebra voluntaria de la Entidad «Betancor, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado bajo el número 798 de 1976, se ha dictado con fecha 19 del actual el auto que es firme, y por el cual se ha decretado el levantamiento de la declaración de quiebra de dicha Entidad, acordada en auto de este Juzgado de 13 de septiembre de

1976, disponiendo que por la sindicatura de la quiebra se hagan efectivos los créditos de los acreedores reconocidos, guardando en el pago las preferencias establecidas en el procedimiento de graduación de créditos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de julio de 1989.-El Juez accidental, Augusto Morales Limia.-El Secretario.-5.740-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 6/1985, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que ha absorbido a la Caja Rural Provincial de Madrid, para hacer efectivo un préstamo concedido por esta última Entidad a don Guillermo Duque de la Vega, en garantía del cual se constituyó hipoteca sobre las fincas cuyos números registrales se indicarán, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de resolución que formula la Secretaría de este Juzgado. Providencia.-Unase el anterior escrito a los autos de su razón. Como se solicita, anunciándose la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que se relacionan en el escrito que fue presentado por el Procurador señor Granda Molero, con fecha 5 de marzo de 1987, a excepción de las fincas relacionadas con los números 18, porque fue desistido respecto de la misma, y la 88, por no figurar inscrita en el Registro de la Propiedad, y no se expidió respecto de la misma la certificación correspondiente. Las subastas se celebrarán bajo las condiciones prescritas en las reglas séptima a quince del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas. Se señala para la primera subasta: Para las relacionadas con los números 1 a 10 (registrales números 1.626, 1.629, 1.084, 1.073, 1.749, 1.648, 474, 1.499, 1.272 y 310 del Registro de la Propiedad de Cobeña) el día 13 de noviembre de 1989; las relacionadas con los números 11 a 20 (registrales 309, 1.722, 2.230, 2.287, 2.252, 1.730, 1.731, 1.733 y 1.734 del mismo Registro) el día 14 de noviembre de 1989; las relacionadas con los números 21 a 30 (registrales 138, 1.735, 141, 144, 145, 1.736, 150, 407, 1.138 y 1.153 del mismo Registro) el día 15 de noviembre de 1989; las relacionadas con los números 31 a 40 (registrales 1.155, 1.157, 1.158, 1.136, 1.716, 1.167, 757, 269, 1.737 y 244 del mismo Registro) el día 16 de noviembre de 1989; las relacionadas con los números 41 a 50 (registrales 136, 347, 348, 1.714, 1.090, 19, 873, 871, 845 y 848 del mismo Registro) el día 17 de noviembre de 1989; las relacionadas con los números 51 a 60 (registrales 769, 1.156, 1.162, 1.163, 1.719, 1.721, 1.723, 1.724, 39 y 1.738 del mismo Registro) el día 20 de noviembre de 1989; las relacionadas con los números 61 a 70 (registrales números 16, 148, 132, 410, 408, 1.144, 1.145, 1.149, 1.154 y 1.159 del mismo Registro), el día 21 de noviembre de 1989; las relacionadas con los números 71 a 80 (registrales 1.104, 1.101, 893, 270, 894, 276, 279, 281, 282 y 1.718 del mismo Registro) el día 22 de noviembre de 1989, y las relacionadas con los números 81 al final (registrales 1.739, 2.460, 2.504, 2.505 y 2.508 del mismo Registro que las anteriores, y número 44 y 2.167 del Registro de Ajalvir) el día 23 de noviembre de 1989. Todas dichas fincas relaciona-

das, ambas inclusive. Servirá de tipo el valor dado a las mismas en la escritura de hipoteca. Si la primera subasta quedare desierta, se celebrará la segunda los días 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 1989 y 9 de enero de 1990, por el orden de acotamiento de fincas hecho anteriormente. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Si también en segunda subasta quedare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, los días 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de enero, y 1 de febrero de 1990, por el mismo orden de acotamiento de fincas hecho.

Publiquense los edictos, anunciando la subasta en el lugar de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y notifíquese este proveído al deudor con la antelación de veinte días para lo que se cursará la oportuna cédula al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta sede. Asimismo, notifíquese el señalamiento de subastas acordado a los demandados en todas y cada una de las fincas que se subastan, a cuyo fin librense exhortos a los Juzgados de Cobeña y Ajalvir que serán entregados al Procurador peticionario para que cuide de su diligenciado.-En Madrid a 12 de septiembre de 1989.-Conforme, el Magistrado-Juez.-La Secretaria.-Rubricados.»

Y habida cuenta del ignorado paradero del deudor don Guillermo Duque de la Vega, se le notifica la resolución anteriormente transcrita a medio del presente conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.927-C.

MATARO

Edicto

Doña María Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente número 230/1989-C, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Nuevo Textil, Sociedad Anónima», con domicilio en ronda Exterior, 94, Mataró, y dedicada a la venta al por mayor de piezas de género de punto, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Miguel Ponsati Mora, don Francisco Lorente Monés, y a la acreedora «Tintes Viscolan, Sociedad Anónima», con un activo de 263.746.542 pesetas y un pasivo de 234.071.972 pesetas, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Mataró a 16 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Piedad Liébana Rodríguez.-El Secretario.-13.686-C.

MURCIA

Edicto

Don Juan Antonio Jover Coy, accidentalmente Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que el día 10 de noviembre del año en curso, a las once treinta horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 477-C/1985, instados por el Procu-

rador don Angel Luis Garcia Ruiz, en representación de «Banco Hispanoamericano. Sociedad Anónima», contra don Pedro Navarro Bas y otros.

Las condiciones de las subastas serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 11 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación.

Si esta subasta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1990, a las once treinta horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Urbana.-1.265 metros cuadrados de terreno edificable en Jumilla y partido del Santo; linda: Este, finca que se vendió a Pedro Navarro Bas; sur, en línea de 15 metros 20 centímetros, con la avenida de San José; oeste, resto de la matriz de la que procede y otra del vendedor, y norte, de Antonio. Es parte segregada de la quinta del número 27.368, al folio 154 del tomo 810, libro 368. Es la finca número 13.528.

Dentro de su perímetro y comprendida en su extensión existe una nave de planta baja, orientada al sur, que ocupa una superficie de 620 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 8.780.000 pesetas.

2. Urbana.-Un edificio situado en la avenida de San José, Jumilla, sin número, orientado al sur. Se compone de dos cuerpos, uno de ellos en planta baja destinado a nave industrial, que ocupa una superficie de 750 metros cuadrados, y el otro cuerpo separado del anterior por una junta de dilatación. Ocupa 100 metros cuadrados y consta de planta baja destinada a oficinas y cochera, y de planta alta destinada a pisovivienda distribuido en varios departamentos. Ocupa todo el inmueble, con inclusión del patio, 1.000 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Pedro Navarro Bas y camino de los Franceses; espalda, de Pedro Navarro Bas, e izquierda, de Antonio González Berenguer. Es la finca número 9.149-N.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

3. Urbana: En el partido del Santo, de Jumilla, 840 metros cuadrados de terreno edificable en dos trozos: linda uno de ellos: Al este y norte, camino de los Franceses; sur, con la avenida de San José, y oeste, con otra de Pedro Navarro, y el otro linda: Este, camino de los Franceses; sur, otra de Pedro Navarro; oeste, de Antonio González Berenguer, y norte, de Antonio García Martínez.

Inscripción: Viene del folio 219 vuelto, tomo 1.246, libro 542, finca número 8.720-N.

Valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Se hace constar que los tres bienes expresados son objeto de crédito hipotecario existente a favor del «Banco Hispanoamericano», al centrarse la ejecución sobre las tres fincas objeto de hipoteca a favor del Banco actor que constan detalladas en la escritura de hipoteca objeto de esta ejecución, con lo que consecuentemente rematadas que sean las fincas serán objeto de las correspondientes cancelaciones de las cargas posteriores a las inscripciones de las hipotecas del Banco actor.

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.656-C.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Esparza Olcina, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día dictado en expediente de suspensión de pagos número 172 de

1989, de la Entidad «Pippo Española, Sociedad Limitada», cuyo objeto es la fabricación y/o comercialización y venta de toda clase de artículos de plástico, teniendo su domicilio en Adzaneta de Albaida, avenida de Palomar, 4, representada por el Procurador don José Amorós García, se le ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores el día 7 de noviembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Regall, 18, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores o sus representantes el informe y demás relaciones a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, a los fines que el mismo indica.

Dado en Ontinyent a 14 de septiembre de 1989.-El Juez, Carlos Esparza Olcina.-El secretario.-13.638-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 149/1989-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Nicolau, en representación de Caja de Pensiones de Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Pedro José Rotger Roig y don Antonio Rotger Bauza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 10 de abril de 1990, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de mayo de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Inscrita al tomo 3.337, libro 410 de Inca, folio 222, finca número 11.209. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Rústica: Inscrita al libro 176 de San Juan, folio 91, finca 3.438. Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica: Inscrita al folio 103 del libro 176 de San Juan, finca 10.615. Valorada en 250.000 pesetas.

Rústica: Inscrita al tomo 3.438, libro 176 de San Juan, folio 105, finca 10.616. Valorada en 350.000 pesetas.

Rústica: Inscrita al tomo 3.438, folio 101, finca 10.614. Valorada en 240.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.831-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 397/1989, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Industrial de Guipuzcoa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Bartolomé Borregón, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier Múgica de Aguirre y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 7.200.000 pesetas.

Descripción de la finca: Número 39, vivienda izquierda, piso séptimo, portal letra N, edificio denominado bloque número 6, sito en Zarauz, emplazado en terrenos del complejo turístico «Euromar», entre avenida de Navarra y avenida de Zumalacarrégui, hoy portal letra C, del edificio número 8. Inscrito al tomo 772, libro 121 de Zarauz, folio 204, finca 6.353, cuarto.

Y, en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 13 de diciembre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 29 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-6.915-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Edictos

Por la presente se hace saber al denunciado Mohamadi Mouaouia, de cuarenta y ocho años de edad, casado, natural de Beni Yetteft (Marruecos), y vecino de V. Speykstraat, 98-A, 3014 PV Rotterdam (Holanda), con número de carta de identidad nacional R-30701, y en la actualidad en paradero desconocido, que con fecha 13 de julio de 1989, se ha dictado sentencia en juicio de faltas 284/1988, seguido ante este Juzgado por daños de tráfico, en la que se condena al mismo, como autor responsable de una falta tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 15.000 pesetas de multa y pago de costas, debiendo indemnizar a doña María Sánchez Cejudo, en la cantidad de 74.485 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 14 de julio de 1989.-El Secretario P. S.-15.001-E.

★

Don Juan José Verdagué Martínez, Juez de Distrito de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas seguido al número 463/1987, por accidente de tráfico, que se sigue contra Seck Mamebara, actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio fue en Madrid, en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

Que debo condenar y condeno al denunciado Seck Mamebara, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia ya definida, a la pena de 10.000 pesetas de multa y al pago de las costas. Indemnizará a María Luisa Martín Serrano la cantidad de 194.985 pesetas por daños, declarando la responsabilidad civil directa de la «Cia. Apolo» y la subsidiaria de Djine Seck, aseguradora y propietario, respectivamente, del vehículo conducido por el condenado.

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha el día 22 de abril de 1988.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Seck Mamebara, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ocaña a 27 de septiembre de 1989.-El Juez, Juan José Verdagué Martínez.-El Secretario.-15.346-E.

ONTINYENT

Edicto

Doña María del Pilar Mur Marqués, Juez del Juzgado de Distrito de Ontinyent (Valencia),

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas número 574/1987, sobre estafa, en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En Ontinyent, a 22 de septiembre de 1989.-Vistos por la señora Juez de Distrito doña María del Pilar Mur Marqués, el presente juicio verbal de faltas número 574/1987, sobre estafa, y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal; como denunciante, doña Francisca Aguilar Heredia, y como denunciado, don Rafael Fuentes Manjón.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Rafael Fuentes Manjón, por no estar acreditados los hechos objeto de la denuncia con declaración de costas de oficio.-Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación ante el Juzgado de Instrucción de este partido judicial.-Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose don Rafael Fuentes Manjón en ignorado paradero en la actualidad, siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle Ferrocarril, número 142, y para que sirva de notificación en forma al mencionado, expido y firmo el presente en Ontinyent a 25 de septiembre de 1989.-La Juez, María Mur Marqués.-La Secretaria.-15.103-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 25-164-88, instruida al ex legionario Luis Coll Palmer, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de Palma de Mallorca.

Málaga, 19 de septiembre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.250.

★

Francisco Padilla Hidalgo, hijo de Salvador y de Caledonia, natural de Alcaudete, domiciliado en calle El Sabriego, Alcaudete (Jaén), de profesión agricultor, soltero, procesado en la causa número 20-5-88, por un presunto delito de abandono de servicio, que instruye la Sección Segunda del Tribunal Militar Territorial Primero, con sede en Madrid.

Se ruega a las autoridades civiles y militares anulen la busca y captura que pesaba sobre dicho individuo.

Madrid, 12 de septiembre de 1989.-El Secretario relator, Ignacio Moreno González-Aller.-1.221.

★

Francisco Lorenzo Morano, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Huelva, profesión no cualificada, de veinte años de edad, con graduación y destino Soldado perteneciente al GOE II Santa Fe, domiciliado últimamente en Huelva, inculcado en diligencias preparatorias 24-7-89, por el delito de desertión, que debía comparecer ante el Teniente Coronel Juez togado militar territorial número 24, de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la anulación de la búsqueda y captura de dicho individuo, que había de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 13 de septiembre de 1989.-El Teniente Coronel Juez togado, Rafael Linde López.-1.220.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 26/40/89, seguida contra Luis Martínez González, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse presentado dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 5 de septiembre de 1989.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.203.

Por haber regularizado su situación, queda «nula y sin valor» la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de fecha 29-8-1988 y en «BOP de Cádiz» número 183, de 9-8-1988, en relación con la declaración de prófugo del mozo Juan Antonio Barrada Espada, nacido en Cádiz el 10 de octubre de 1970, documento nacional de identidad 44.033.794, hijo de Manuel y de Juana.

Cádiz, 5 de septiembre de 1989.-El C. F., Jefe del C. P. R., P. D., el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.202.

★

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del reemplazo 89 Jayo Eguen, Luis María; nacido en Guernica-Luno el día 12 de junio de 1970, hijo de José Manuel y Eugenia; se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Bilbao, 19 de septiembre de 1989.-El Coronel del Centro Provincial de Reclutamiento de Vizcaya, Ricardo González Martínez.-1.262.

★

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del reemplazo 89 Gascón Aberasturi, Alberto; nacido en Guernica-Luno el día 11 de noviembre de 1970, hijo de Alberto y Palmira; se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Bilbao, 19 de septiembre de 1989.-El Coronel del Centro Provincial de Reclutamiento de Vizcaya, Ricardo González Martínez.-1.261.

★

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del reemplazo 89 Heras Rojo, Francisco A.; nacido en Baracaldo el día 10 de noviembre de 1970, hijo de Antonio y Caridad; se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Bilbao, 25 de septiembre de 1989.-El Coronel del Centro Provincial de Reclutamiento de Vizcaya, Ricardo González Martínez.-1.260.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar territorial número 26, con sede en Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/23/89 seguidas contra Rafael López-Mateos Condeminas por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse presentado dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 21 de septiembre de 1989.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.259.

EDICTOS

Juzgados militares

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Ramón Escribano Ruiz, fecha de nacimiento 2 de abril de 1969, documento nacional de identidad número 22.698.798, con último domicilio conocido Cardenal Benlloch, número 63-17, Valencia 46021, a efectos de su incorporación a filas a NIR G-9 Acto. Tentegorra, Campamento Tentegorra, Cartagena (Murcia), en donde deberá presentarse en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte, se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 19 de septiembre de 1989.-El Coronel Jefe, Benito Reche Jiménez.-1.252.